



**Discurso del presidente (s) del Tribunal Ambiental de Santiago,
ministro Alejandro Ruiz Fabres
Ceremonia Cuenta Pública 2018
Martes 19 de marzo de 2019**

Muy buenos días,

Junto con agradecer la presencia de todos ustedes, vengo en rendir cuenta de lo que ha sido la gestión de este Tribunal durante el año 2018.

Antes de ir a la estadística, parece insoslayable hacerme cargo del difícil momento institucional que vivimos a comienzos del año pasado. Ocurrieron situaciones que honestamente hubiéramos preferido no pasaran. Hace dos meses en Valdivia pedí perdón a los Ministros de los restantes tribunales ambientales por la afectación de imagen que se causó. En ello asumo mi responsabilidad como presidente del tribunal donde se produjeron los problemas y no pretendo minimizar la circunstancia de que la renuncia de Ministros constituye un fracaso al diálogo que debe prevalecer entre profesionales que supuestamente tenemos los pergaminos suficientes para integrar un órgano colegiado.

Pero con la misma fuerza quiero decir que como Pdte del Tribunal y con el leal compromiso del ministro Felipe Sabando, enfrentamos situaciones de funcionamiento que no eran aceptables, dimos pasos difíciles pero necesarios para el restablecimiento de la legalidad plena en el funcionamiento de un tribunal de la República.

Más allá de las diferencias, y es algo que reitero permanentemente en forma interna, aquí no hay héroes ni villanos, y siempre hay aspectos positivos que rescatar. Por lo tanto, nunca desconoceremos el trabajo de quienes nos antecedieron y nos dejaron, el cual forma parte importante del acervo de este Tribunal en estos 6 años de vida.

De esta manera, hemos logrado revitalizar una entidad que, si bien pequeña, tiene una responsabilidad importante para con la sociedad, misión que inspira a todos los integrantes de esta institución. En tal sentido, hemos ido incorporando valores de funcionamiento, de respeto, de buen clima, de tolerancia. Bien sabemos que los

procesos de reparación de confianzas son muchas veces más complejos que los de su mera creación. Pero estamos empeñados en lograrlo.

Hemos puesto en el eje de nuestra gestión, a la probidad. El año pasado ajustamos nuestro presupuesto en un 5% a lo planteado por la Dirección de Presupuestos. Realizamos 8 concursos para llenar cargos funcionarios, lo que constituye más de un tercio de nuestra dotación, los cuales fueron abiertos y transparentes, y que nos trajeron mujeres y hombres que por mérito y nada más que mérito, trabajan hoy en el Tribunal Ambiental de Santiago. Procesos de selección neutros y centrados en lo técnico, hacen que hoy tengamos paridad total.

Pese a ser un tribunal, sabemos que funcionamos en un entorno, por lo que dimos pasos significativos de vinculación tanto con nuestros hermanos tribunales del norte y del sur, por ejemplo, a través del primer encuentro científico de tribunales ambientales organizado por nuestro tribunal, así como también generando instancias de acercamiento con entidades académicas y públicas, suscribiendo convenios de colaboración y desarrollando pasantías, entre otros.

En este sentido, debe destacarse el III Foro Internacional de Justicia Ambiental desarrollado en noviembre pasado, que congregó a los mayores exponentes regionales del tema y a un alto número de asistentes, logrando consolidar este evento como uno de los principales a nivel global, reforzando a la justicia ambiental como un valor universal.

Desde el punto de vista orgánico, el año 2018 marcó un hito con la creación oficial de la Unidad de Estudios del Tribunal, que con sus cuatro integrantes más la coordinación de los profesionales científicos, se encuentra en pleno proceso de análisis y consolidación de la información producida durante estos años, lo que se hace cada vez más necesario para que futuras decisiones tengan la consistencia esperada.

Respecto del giro central del tribunal, y pese a las dificultades de integración, el trabajo jurisdiccional mantuvo el acelerado ritmo del año anterior.

Quiero destacar que en este Tribunal las causas se conocen, deliberan y resuelven de manera imparcial, neutra y ponderada. No nos preocupamos de quiénes son las



partes o de cuáles son los intereses subyacentes. Tomamos un conflicto jurídico-técnico y lo resolvemos en derecho y conforme a los conocimientos científicos. Estimamos que esta independencia es nuestro mayor activo.

Con respecto a la estadística de causas, ingresaron 32 reclamaciones de ilegalidad, 1 demanda de reparación por daño ambiental y 3 solicitudes de autorización de medidas provisionales o urgentes y transitorias de la SMA.

Respecto al ítem de las reclamaciones, la mitad de ellas se refiere a decisiones de la misma SMA, en tanto que una proporción relevante se la lleva también la acción referida a invalidación, fundamentalmente de actos relativos a la evaluación ambiental de proyectos.

La mayoría de las reclamaciones se refieren a situaciones acaecidas en la zona central del país, donde este tribunal ejerce jurisdicción, más algunas de regiones del norte y del sur por la regla de invalidación, conforme ha sido resuelto administrativamente de forma centralizada.

En 2018 se puso término a 22 reclamaciones de ilegalidad. También se dictó sentencia respecto de 6 demandas de reparación por daño ambiental, el número más alto en la historia del tribunal, considerando la complejidad técnica y probatoria de las mismas.

Como promedios históricos, acerca de quiénes acceden a la justicia ambiental, un 54% está constituido por reclamantes con un interés ambiental, en tanto que el restante 46% por el sector productivo. Quienes más demandan reparación por daño ambiental son las comunidades, seguidas por las municipalidades.

En cuanto a los procesos reclamados, se distribuyen principalmente entre los sustanciados ante la Superintendencia y ante el Servicio de Evaluación. El sector productivo, público o privado, aparece como el agente más demandado por daño ambiental.

Si bien no hay sentencias más importantes que otras, podemos destacar aquellas de 2018 donde hubo elementos innovadores.

En causa de demanda por daño ambiental Estado de Chile con Compañía Minera Maricunga, rol D-27-2016, donde se condenó a la empresa, por primera vez se mandató al demandado a presentar un plan de reparación en los términos del artículo 43 de la LOSMA, herramienta de cumplimiento que desde su creación, en 2010, nunca se había utilizado como tal.

En la reclamación de SQM con la SMA, rol R-160-2017, donde se había rechazado un programa de cumplimiento a la empresa, se procesó ciencia dura para resolver una controversia en un ecosistema altamente sensible ubicado en el desierto del tamarugal, acogándose en definitiva la pretensión de la parte reclamante.

En la reclamación de la comunidad contra el Puerto Seco Viluco, rol R-146-2017, se dejó sin efecto parte de la RCA al referirse el vicio a un aspecto específico relativo al impacto vial del proyecto sobre los vecinos, utilizándose para estos efectos el mecanismo de la nulidad parcial, dejando a salvo todo aquello que no estuviera viciado.

En la demanda por daño ambiental de la Municipalidad de Quintero contra ENAP por el derrame de HC del buque tanque Mimosa, rol D-13-2014, se adoptó una medida cautelar innovativa en la misma sentencia absolutoria exigiéndose a la empresa la evaluación de riesgos de sus actividades en la bahía, dado que se constató riesgo y no daño ambiental.

Con respecto a los recursos de casación interpuestos contra sentencias de este Tribunal, la Corte Suprema se pronunció en 2018 en 14 oportunidades, confirmando en 10 de ellas y revocando en las 4 restantes.

Al cierre de 2018 y luego de 6 años de actividad jurisdiccional, podemos dar cuenta de que han ingresado 313 causas entre reclamaciones, demandas, solicitudes de autorización y consultas, habiéndose terminado 266 de ellas.

Quiero cerrar esta cuenta diciendo que hace dos años asumí el desafío de presidir esta institución. Llevaba recién 6 meses en el Tribunal y lo asumí con humildad, pero como dije en esa oportunidad, con un profundo sentido de responsabilidad. De hacer lo que tenía que hacer y de enfrentar lo que tuviera que enfrentar. Porque cuando se trata de principios básicos, esenciales para la convivencia de una



organización y de un funcionamiento apegado a la legalidad, no estoy dispuesto a transar.

Habiéndose cumplido mi período de 2 años al mando de la organización, y estando pendientes las designaciones de nuevos Ministros, no tengo a quién entregar la presidencia del tribunal, atendido lo cual debo asumirla ahora de forma subrogante. Es de esperar que las autoridades constaten las dificultades que tenemos al no contar con ministros titulares y suplentes por períodos tan prolongados y se resuelvan en el corto plazo los concursos pendientes.

En este sentido, quiero destacar el trabajo abnegado que por más de 4 años nos entregó el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Manuel Muñoz Pardo. Él realizó una enorme colaboración que merece nuestro reconocimiento.

Pese a las dificultades, nuestros desafíos institucionales son tan poderosos que seguiremos adelante con pasión y con convicción.

Muchas gracias.